



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 919/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo APOSTOLICO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 919/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 919/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado, en el año 1992, de la materia Máquinas Eléctricas I sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Termodinámica, al alumno Pablo APOSTOLICO, legajo nro. 7-76159-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 701/97

U. T. PL.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO